H. Convención Nac. Const.
MESA DE ENTRADA
23 JUN
TC 1012 20ec

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DEL BLOQUE "FRENTE GRANDE"

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE REUNIDA EN LA CIUDAD DE SANTA FE,

SANCIONA

Artículo 1: Incorpórase como nuevo artículo en la segunda parte, nueva sección de un nuevo capítulo de la Constitución Nacional, el siguiente:

ARTICULO...: "Los miembros del Congreso que pasen a desempeñarse como ministros del Poder Ejecutivo, los jueces y miembros del Ministerio Público que sean electos miembros del Congreso y los funcionarios y empleados de la administración nacional con estabilidad propia que obtengan un cargo por elección popular, serán declarados en excedencia mientras desempeñan sus nuevas funciones, recuperando las antiguas a su cese, salvo los casos de extinción de mandato."

Artículo 2: De forma.

ANIBAL IBARRA

Alicia Oliviera